



PJ

PODER JUDICIAL  
NACIONAL

100  
1920-2020

"Año de la universalización de la salud"

# Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 106-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, trece de marzo del  
año dos mil veinte.-

Sumilla: "RECONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín".

VISTO:

El Oficio N° 000012-2020-MCL-GAD-CSJGU-PJ del 13 de marzo del 2020; y,

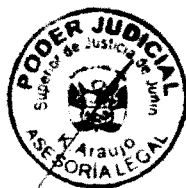
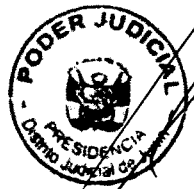
CONSIDERANDO:

**Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.- Sobre el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo**

Mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 03 de abril del 2013, se aprobó por el plazo de cuatro meses, la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo" (ETI-NLPT), conteniendo dentro de su estructura orgánica como órgano desconcentrado al Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal Trabajo. Por Resolución Administrativa N° 245-2014-CE-PJ, del 16 de julio del 2014, se modificaron diversos artículos de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, con la finalidad de establecer las competencias y el procedimiento para las prórrogas, conversiones y reubicaciones de órganos jurisdiccionales transitorios y liquidadores del Poder Judicial. Siendo ello así, a través de la Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ, del 20 de abril del 2015, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó de forma definitiva la "Nueva Estructura Organizacional y





Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo" (ETI-NLPT).

**Tercero.- Sobre la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo**

La Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, establece que en cada Corte Superior de Justicia implementadas con la Ley N° 29497 se conformará un Equipo Técnico Distrital de Implementación de la referida Ley, que tiene como función principal supervisar, monitorear y evaluar el proceso de implementación de dicha Ley en el Distrito Judicial de su competencia, coadyuvando a consolidar el proceso de implementación.

**Cuarto.- Sobre la reconfiguración del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo**

El artículo 5° de la Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, establece la composición de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la NLPT, a nivel de cada Corte Superior de Justicia de la siguiente manera: el Presidente de la Corte Superior, un Juez Superior que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo, un Juez Especializado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo, un Juez de Paz Letrado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Secretario Técnico, cargo que vendrá a desempeñar el Administrador del Módulo Laboral.

En ese sentido y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, cuya estructura será la siguiente:

**Miembros Titulares**

- **Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Dr. Neil Erwin Ávila Huamán**, Juez Superior Titular de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, como Coordinador General.

